

I

RESOLUCION No.87-2-1-1- 00304

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, en su Resolución No.ADM-86 394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de febrero de 1987, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconf Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "AGRICOLA Y FORESTAL EL CASTILLO FORCASAS S.A.";

QUE el abogado Alfonso Oramas Gross, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-0197 del 11 de febrero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "AGRICOLA Y FORESTAL EL CASTILLO FORCASAS S.A." con domicilio en el Cantón Santa Elena, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación a su estatutos social: En el Artículo Décimo Quinto, a continuación de "...domicilio y.." agréguese "además".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Elena: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

TC

.....

.... /

00017

Foja 2 de 2

00304

Ref.: Resol. No. 87-2-1-1-

Cía.: "AGRICOLA Y FORESTAL EL CASTILLO FORCASAS S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Santa Elena. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 13 FEB. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GAM/ent.
DL: ALCAL.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUEDA INSCRITO EN SU RESPECTIVO REGISTRO CON EL No. 9 DE LAS FOJAS No. 45 -46; Y, ANOTADA BAJO EL No. 349 DEL REPERTORIO.

SANTA ELENA, FEBRERO 18 DE 1987

Abog. *[Firma]*
Registrador de la Propiedad
del Cantón Santa Elena

